

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO

El Presupuesto Municipal para el año 2022, aprobado por el Pleno Municipal, prevé la dotación para los premios que, con carácter anual, convoca el Área de Cultura y Gobernanza, con el fin animar la creación cultural y la participación ciudadana en los ámbitos artísticos y literarios.

En dicho documento se prevé, entre otras, una dotación económica para la concesión de los premios por los concursos literarios que organiza anualmente el Área.

A la vista de ello, por el Área de Cultura y Gobernanza se quiere realizar, en colaboración con la Fundación Blas de Otero, una nueva convocatoria del certamen literario, BLAS DE OTERO-ÁNGELA FIGUERA POESIA LEHIAKETA - PREMIO DE POESÍA BLAS DE OTERO- ÁNGELA FIGUERA, que premia obras de poesía originales e inéditas.

Estos premios nacen con el fin de fomentar desde el Ayuntamiento la creación y la aparición de nuevos valores literarios, a la vez que sirven de conmemoración de la figura y obra de los insignes poetas bilbaínos Blas de Otero y Ángela Figuera. Para la creación literaria en euskera el certamen, por la cuantía de los premios, tiene la vocación de convertirse en uno de los más prestigiosos de este género literario.

Por el Área de Cultura y Gobernanza y por la Fundación Blas de Otero se han elaborado las bases para esta convocatoria, que contemplan que podrán concurrir al certamen obras con una extensión mínima de 500 versos y máxima de 1.000. El tema, la rima y la medida serán libres.

Para la decimocuarta edición del certamen se prevén dos modalidades, en euskera y castellano, dotada cada una con un premio único de 5.500 euros.

Por el Patronato de la Fundación, se han aprobado las bases de la convocatoria y las pautas de colaboración para la organización del certamen, conforme a las cuales corresponde al Ayuntamiento la dotación de los premios.

Como quiera que el premio que se va a conceder se abonará con cargo al capítulo 4 del presupuesto del Área de Cultura y Gobernanza, la competencia para la aprobación de este trámite, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, corresponde a la Junta de Gobierno de la Villa, por lo que se propone la aprobación de las Bases Reguladoras del concurso por el citado órgano.

Desde el Área de Cultura y Gobernanza se ha efectuado la correspondiente Retención de Crédito, en el expediente 2021-045856 dentro de la aplicación 2022 11010 33420 4809900 y por importe de 11.000,-€, procediendo la aprobación de la fase “A” (autorización).

De acuerdo con lo que dispone el art. 23.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre, la convocatoria deberá de publicarse en la BDNS, y un extracto de la misma, en el Boletín Oficial del Estado”. En dicho artículo también se establece que dicha convocatoria indicará la disposición que establezcan las Bases Reguladoras, “salvo que en atención a su especificidad, éstas se incluyan en la propia convocatoria”. Considerando que las características del concurso justifican el carácter específico de las Bases, nos encontramos ante la salvedad prevista en este precepto, y por ello, se propone aprobar las Bases Reguladoras de la XV Edición del Premio internacional de Poesía Blas de Otero-Ángela Figuera, junto con su convocatoria, tal y como prevé la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de Derecho Público, aprobado en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Dicha ordenanza se aplicará con carácter supletorio a lo no previsto en estas Bases.

En consecuencia de lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a criterio de V.I. la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Sobre la base del informe elaborado por el Área de Cultura y Gobernanza, que sirve de fundamento a la presente resolución, la Junta de Gobierno ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria, que incorpora las Bases Reguladoras del premio de la XV Edición del “**PREMIO DE POESÍA BLAS DE OTERO- ÁNGELA FIGUERA - BLAS DE OTERO-ÁNGELA FIGUERA POESIA LEHIAKETA**”.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto, por importe total de **11.000,00 €**, para atender los pagos de la XV Edición del “**PREMIO DE POESÍA BLAS DE OTERO- ÁNGELA FIGUERA - BLAS DE OTERO-ÁNGELA FIGUERA POESIA LEHIAKETA**”.

Área de Cultura y Gobernanza
Kultura eta Gobernantza Saila

Exped.: 2021-045856

TERCERO.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

En Bilbao, a 1 de diciembre de 2021

LA SUBÁREA DE SECRETARÍA
TÉCNICA Y ATENCIONES GENERALES,

Vº Bº
EL DIRECTOR DE CULTURA,

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE CULTURA Y GOBERNANZA,